

Disposición general

Inclusión de la política comercial a las materias que se regirán por LOA, antes limitada a los derechos y obligaciones de carácter aduanero.

Competencia del Ministro de Finanzas

Se le asigna la facultad de ordenar la publicación del Arancel de Aduanas, previamente aprobado por el Presidente de la República.

Competencias del Presidente de la República

1 Mayor concentración de competencias en el Presidente de la República a quien se le faculta, entre otras, para imponer medidas de restricción al comercio, aprobar el Arancel de Aduanas, establecer mediante reglamento supuestos adicionales para la suspensión de autorizaciones a los Auxiliares de la Administración Aduanera.

2 Delegación de competencias del Presidente de la República en una comisión presidencial o interministerial creada para ese fin.

3 Facultad de rebajar Impuestos de importación, exportación y tránsito, para todas o algunas mercancías procedentes o destinadas a determinado país, y de gravar mercancías cuando estén calificadas como de importación, exportación, y tránsito no gravado.

Unidad de expresión de las multas, tasas y otras cantidades

✓ Las multas por la comisión de ilícitos aduaneros antes estaban representadas en U.T. Ahora, están representadas en una cantidad que varía dependiendo del ilícito, que debe ser multiplicada por el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicada por el BCV.

✓ Situación similar ocurre con las tasas, parámetros para la actualización de las multas y los límites para la fijación del Impuesto de Importación, cuyas unidades estaban expresadas en U.T.

Establecimiento, modificación o supresión de impuestos, tasas, recargos u otra cantidad

Cuando el instrumento jurídico mediante el cual sean dictadas no indique su vigencia, comenzará a regir a los 15 siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial. Antes, ese lapso era de 60 días.

Almacenes *in bond*

En un plazo de 180 días, a partir de la publicación del Decreto Constituyente en la Gaceta Oficial, se deberán emitir nuevas normas para el funcionamiento de los depósitos aduaneros *in bond*.